25/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

STS sala 1ª: Es necesario reconvenir para la declaración de validez de un contrato disimulado ante una acción de nulidad

Redacción editorial

Pedro Ruiz Sánchez

STS Sala 1 de 06/06/2019 Nº Res 324/2019

D. Teodulfo interpone demanda solicitando la nulidad de contrato de compraventa del 50% de una licencia de taxi celebrado con D. Segundo, y subsidiariamente, la resolución por incumplimiento. Alegó que el objeto del contrato (licencia de taxi y vehículo) no era susceptible de transmisión en la forma en que se había hecho de acuerdo con la normativa administrativa (que no permite la titularidad conjunta de una licencia).

D. Segundo se opuso a la demanda indicando que en verdad lo que se había pretendido era lacreación de una sociedad civil de explotación sobre un taxi.

En primera instancia se desestimó la demanda considerando que el contrato de venta de la mitad dela licencia y del vehículo es igual a vender la mitad de la explotación empresarial y a la creación deuna sociedad civil para la explotación conjunta del taxi.

D. Teodulfo recurre en apelación y la Audiencia Provincial lo estima declarando la nulidad
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |